



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 078

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
PREST. SOC.	00014 2023	SOL: JUAN G. OSPINA LOPEZ	BENEF: MARLLY V. DURAN V.	07/07/2023 ORDENA ENTREGAR TIT.	PPAL

FIJADO LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIERNES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

ASUNTO : Solicitud de Autorización para dejar a disposición Prestaciones
SOLICITANTE : Juan Guillermo Ospina López (Cédula 70.725.356)
BENEFICIARIA : Marly Vanesa Durán Valencia (Cédula 1.047.973.161)
RADICADO : **05 756 31 13 001 00014 00 2023**
DECISIÓN : Ordena entregar título a beneficiaria

En atención a que el señor JUAN GUILLERMO OSPINA LÓPEZ a través de su apoderado judicial, allegó prueba de haber consignado como se le autorizó y haberse creado el título judicial 413460000022795, por valor de \$575.476,00, para cancelarle a MARLLY VANESA DURÁN VALENCIA lo que él considera deberle por prestaciones sociales, se dispone hacerle saber a la beneficiaria que está a su disposición el dinero para que lo reclame cuando a bien lo tenga, sin perjuicio de la demanda Laboral que adelanta en este mismo Juzgado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. 078, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:00 a.m., el 10 de Julio de 2023.


SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04